

**Listado de trámites y servicios en el Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTS)  
en materia de autotransporte federal, transporte privado y sus servicios auxiliares**

No	HOMOCLAVE	NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO	MODALIDAD	REQUISITOS
1	<b>SCT-03-001</b>	Modificación de la tarjeta de circulación	No Aplica	<p>El promovente deberá presentar en original y una copia los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Pre-registro por Internet el cual está disponible en la página <a href="http://www.sct.gob.mx">www.sct.gob.mx</a>; trámites en línea; recepción de trámites; modificación de tarjeta de circulación, y escrito libre.</li> <li>II. Tarjeta de circulación vigente.</li> <li>III. Identificación del promovente</li> <li>IV. Documento que avale la modificación solicitada</li> <li>V. Poder notarial o carta poder con ratificación de firmas ante fedatario público (en su caso).</li> <li>VI. En el caso de modificación por cambio de domicilio: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento de cambio de domicilio fiscal, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</li> </ul> </li> </ol>
2	<b>SCT-03-002</b>	Reposición de tarjeta de circulación y/o placas metálicas de identificación	No Aplica	<ol style="list-style-type: none"> <li>I. Pre-registro en caso de trámite presencial o con e.firma para el trámite en línea.</li> <li>II. En caso de ser persona física: identificación oficial vigente (Credencial para votar emitida por el IFE o el INE, cédula profesional, cartilla de identidad del servicio militar nacional o pasaporte).</li> <li>III. En caso de reposición de tarjeta de circulación deberá presentar tarjeta de circulación deteriorada o acta por robo o extravío de tarjeta de circulación.</li> <li>IV. En caso de reposición de placas metálicas de identificación deberá presentar, placas metálicas de identificación deterioradas o acta por robo o extravío de placas metálicas.</li> <li>V. En caso de realizar el trámite a través de apoderado legal o representante legal: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Poder o carta poder, otorgado ante fedatario público.</li> <li>• Identificación oficial vigente (Credencial para votar emitida por el IFE o el INE, cédula profesional, cartilla de identidad del servicio militar nacional o pasaporte vigente).</li> </ul> </li> </ol>

3	<b>SCT-03-010</b>	Baja del vehículo, dado de alta en un permiso para prestar el servicio de autotransporte federal, servicio auxiliar, transporte privado o empresa arrendadora.	No Aplica	<ol style="list-style-type: none"> <li>I. Pre-registro por Internet el cual está disponible en la página <a href="http://www.sct.gob.mx">www.sct.gob.mx</a>; trámites en línea; recepción de trámites; baja de vehículos, y escrito libre.</li> <li>II. Factura ó Carta Factura ó Contrato de Arrendamiento.</li> <li>III. Identificación del promovente.</li> <li>IV. Acreditar con poder otorgado ante fedatario público, la representación legal del promovente (en caso de que no sea el titular del permiso otorgado).</li> <li>V. Original de la tarjeta de circulación o en su caso Acta levantada ante autoridad competente donde conste el robo o extravío de la Tarjeta de Circulación.</li> <li>VI. Placas metálicas de identificación vehicular o en su caso Acta levantada ante autoridad competente donde conste el robo o extravío de las Placas.</li> </ol>
4	<b>SCT-03-045-A</b>	Alta de vehículos adicionales al permiso para prestar el servicio de autotransporte federal de carga.	Carga	<ol style="list-style-type: none"> <li>I. Pre-registro en caso de trámite presencial o con e.firma para el trámite en línea.</li> <li>II. Acreditar la propiedad o legal posesión del vehículo, mediante factura, carta factura vigente o contrato de arrendamiento vigente.</li> <li>III. Declaración de características del vehículo.</li> <li>IV. Póliza pagada de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros, por el equivalente a 19,000 Unidades de Medida y Actualización (UMA).</li> <li>V. Certificado de baja emisión de contaminantes vigente del último periodo o constancia de exención. Original y copia.</li> <li>VI. Dictamen de condiciones físico-mecánicas vigente sólo vehículos con antigüedad mayor a dos años y con antecedente de haber prestado el servicio público federal o constancia de exención.</li> <li>VII. En el caso de unidades de procedencia extranjera, documento mediante el cual acredite su legal importación.</li> <li>VIII. Para personas físicas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación oficial vigente (Credencial para votar emitida por el IFE o el INE, cédula profesional, cartilla militar o pasaporte).</li> </ul> </li> <li>IX. En caso de realizar el trámite a través de representante o apoderado legal: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Poder o carta poder otorgada ante fedatario público.</li> <li>• Identificación oficial vigente (Credencial para votar emitida por el IFE o el INE, cédula profesional, cartilla militar o pasaporte).</li> </ul> </li> <li>X. En caso de ser para el servicio de autotransporte federal de carga especializada de materiales y residuos peligrosos. Póliza del seguro de daños ecológico por \$900,000 con su respectivo comprobante de pago, por vehículo.</li> <li>XI. En caso de ser para el servicio de autotransporte federal de carga especializada de materiales y residuos peligrosos: Listado de productos a transportar. En caso de que no estén expresamente mencionados en las listas de sustancias y materiales peligrosos, debe utilizarse el rubro "genérico" que contenga la indicación de "no especificados(as) en otra parte" (N.E.P.), y se clasificará conforme a las definiciones y criterios de prueba de las clases de riesgo, utilizando, entre los nombres que figuran en las Listas de la NOM-002-SCT/2011, el que más adecuadamente la describa.</li> <li>XII. Constancia del fabricante o reconstructor que especifique el material con que fueron construidos los autotanques, memoria de cálculo, datos de diseño de construcción, croquis de distribución de carga, resultado favorable de pruebas de integridad estructural, que garantice, que los autotanques se fabricaron de acuerdo con la NOM-020-SCT2/1995 o la que la sustituya y la especificación respectiva. Los autotanques requerirán las pruebas e inspecciones por parte de las entidades acreditadas y aprobadas.</li> </ol>

5	<b>SCT-03-045-B</b>	Alta de vehículos para el servicio de autotransporte federal de pasajeros en sus diversas modalidades.	Pasajeros en sus diversas modalidades	<ol style="list-style-type: none"> <li>I. Pre-registro en caso de trámite presencial o con e.firma para el trámite en línea.</li> <li>II. Acreditar la propiedad o legal posesión del vehículo, mediante factura, carta factura vigente o contrato de arrendamiento vigente.</li> <li>III. Póliza pagada de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros vigente, por el equivalente a 19,000 Unidades de Medida y Actualización (UMA) o fondo de garantía vigente.</li> <li>IV. Póliza anual pagada vigente del seguro de viajero por 3,160 Unidades de Medida y Actualización (UMA) o fondo de garantía vigente.</li> <li>V. Certificado de baja emisión de contaminantes vigente del último periodo o constancia de exención.</li> <li>VI. Dictamen de condiciones físico-mecánicas sólo vehículos con antigüedad mayor a dos años y con antecedente de haber prestado el servicio público federal.</li> <li>VII. En el caso de unidades de procedencia extranjera, documento mediante el cual acredite su legal importación.</li> <li>VIII. Del representante legal o apoderado legal: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Poder otorgado ante fedatario público.</li> </ul> </li> <li>IX. Identificación oficial vigente (Credencial para votar emitida por el IFE o el INE, cédula profesional, cartilla militar o pasaporte).</li> <li>X. Documento que contenga los horarios mínimos.</li> <li>XI. Documento que contenga descripción de la Ruta Solicitada.</li> <li>XII. Documento con el que Acredita que cuenta con terminales en los puntos de origen y destino de la ruta solicitada.</li> </ol>
6	<b>SCT-03-045-C</b>	Alta de vehículos adicionales al permiso para la prestación del servicio de autotransporte federal de turismo.	Turismo	<ol style="list-style-type: none"> <li>I. Pre-registro en caso de trámite presencial o con e.firma para el trámite en línea.</li> <li>II. Acreditar la propiedad o legal posesión del vehículo, mediante factura, carta factura vigente o contrato de arrendamiento vigente.</li> <li>III. Póliza pagada de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros vigente, por el equivalente a 19,000 Unidades de Medida y Actualización (UMA) o fondo de garantía vigente.</li> <li>IV. Póliza anual pagada vigente del seguro de viajero por 3,160 Unidades de Medida y Actualización (UMA) o fondo de garantía vigente.</li> <li>V. Certificado de baja emisión de contaminantes vigente o constancia de exención.</li> <li>VI. Dictamen de condiciones físico-mecánicas vigente sólo vehículos con antigüedad mayor a dos años y con antecedente de haber prestado el servicio público federal o constancia de exención.</li> <li>VII. En el caso de unidades de procedencia extranjera, documento mediante el cual acredite su legal importación.</li> <li>VIII. Para personas físicas: Identificación oficial vigente (Credencial para votar emitida por el IFE o el INE, cédula profesional, cartilla militar o pasaporte).</li> <li>IX. Del representante legal o apoderado legal: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Poder otorgado ante fedatario público.</li> <li>• Identificación oficial vigente (Credencial para votar emitida por el IFE o el INE, cédula profesional, cartilla militar o pasaporte).</li> </ul> </li> </ol>
7	<b>SCT-03-045-D</b>	Alta de vehículos adicionales al permiso de transporte privado de personas y carga.	Transporte privado de personas y carga	<ol style="list-style-type: none"> <li>I. Pre-registro en caso de trámite presencial o con e.firma para el trámite en línea.</li> <li>II. Acreditar la propiedad o legal posesión del vehículo, mediante factura, carta factura vigente o contrato de arrendamiento vigente.</li> <li>III. Póliza pagada de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros, por el equivalente a 19,000 Unidades de Medida y Actualización (UMA).</li> <li>IV. Certificado de baja emisión de contaminantes vigente o constancia de exención.</li> <li>V. Dictamen de condiciones físico-mecánicas sólo vehículos con antigüedad mayor a dos años y con antecedente de haber prestado el servicio público federal o constancia de exención.</li> <li>VI. En el caso de unidades de procedencia extranjera, documento mediante el cual acredite su legal importación.</li> </ol>

				<p>VII. Tarjeta de circulación y placas metálicas de identificación emitidas por la autoridad estatal competente.</p> <p>VIII. Adicionalmente si se trata de transporte privado de personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Póliza anual pagada del seguro de viajero por 3,160 Unidades de Medida y Actualización (UMA) o fondo de garantía vigente.</li> <li>• Tipo de vehículos autorizados y su fecha límite de operación:</li> </ul> <p>a) Autobús integral o convencional de más de 30 personas. Fecha límite de operación (tiempo máximo que se autoriza para la operación): 15 años contados a partir del año de su fabricación.</p> <p>b) Con vagoneta integral tipo van, con capacidad de 10 y hasta 23 personas. Fecha límite de operación (tiempo máximo que se autoriza para prestar el servicio): 10 años contados a partir del año de su fabricación.</p> <p>c) Con vagoneta con capacidad mínima de 9 y máxima de 15 pasajeros, diseñada y fabricada de origen para el transporte de personas. Fecha límite de operación (tiempo máximo que se autoriza para la operación): 10 años contados a partir del año de su fabricación.</p> <p>IX. Adicionalmente si se trata de transporte privado de carga:</p> <p>a) Carga General:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Remolques y semirremolques fabricados o importados de año modelo 2010 en adelante presentar la constancia de cumplimiento de la NOM-035-SCT-2-2010 o la que la sustituya, emitida por el fabricante. Original y copia.</li> </ul> <p>b) Carga especializada:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Póliza pagada de daños ecológicos por un mínimo de 900 mil pesos por cada unidad motriz. Original y copia.</li> <li>• Listado de productos a transportar. En caso de que no estén expresamente mencionados en las listas de substancias y materiales peligrosos, debe utilizarse el rubro "genérico" que contenga la indicación de "no especificados(as) en otra parte" (N.E.P.), y se clasificará conforme a las definiciones y criterios de prueba de las clases de riesgo, utilizando, entre los nombres que figuran en las listas de la NOM-002-SCT/2011, el que más adecuadamente la describa.</li> <li>• Constancia de cumplimiento de la NOM-020-SCT-1995 en autotanques instalados en camiones y semirremolques o remolques. Original y copia.</li> <li>• Remolques y semirremolques fabricados o importados de año modelo 2010 en adelante presentar la constancia de cumplimiento de la NOM-035-SCT-2-2010 o la que la sustituya, emitida por el fabricante. Original y copia.</li> </ul> <p>X. Para personas físicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación oficial vigente (Credencial para votar emitida por el IFE o el IN E, cédula profesional, cartilla militar o pasaporte).</li> </ul> <p>XI. Del representante legal o apoderado legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Poder otorgado ante fedatario público,</li> <li>• Identificación oficial vigente (Credencial para votar emitida por el IFE o el INE, cédula profesional, cartilla militar o pasaporte).</li> </ul>
--	--	--	--	--